

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2020

## IMPEDIMENTO

De la manera más comedida, y en concordancia con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado de la República que me declaro **IMPEDIDO** para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara, en la medida en que considero que la votación de esta iniciativa me podría representar eventualmente un beneficio particular, actual y directo. En particular, considero que me podría generar eventualmente un enriquecimiento sin justa causa, derivado del pago de gastos de representación, a pesar de no incurrir en los costos que justifican dicho pago.

Cordialmente,



**Rodrigo Lara Restrepo**  
Senador de la República